



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00431-00
DEMANDANTE	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
DEMANDADO	Shirley Lermith Giraldo Morales

Revisado el expediente, y observado que, fueron allegadas respuestas por parte de la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas y de diversas entidades bancarias en las que informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 9 de noviembre de 2022, mismas que se pondrán en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes. Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por Secretaria de Educación del Departamento de Caldas y diversas entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, veintinueve (29) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 047



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria